



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORÍAS



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2021

Mayor General
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación con el código 5886, realizada en el periodo comprendido del 22/02/2021 al 26/02/2021, en la cual se evidenciaron seis (06) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
06	14	12

CONCLUSIONES

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

1. Se verificó la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, determinando que son funcionarios de planta, cumpliendo con las funciones asignadas; asimismo, el usuario encargado del sistema, cuenta con el acceso a todas las transacciones propias del perfil, utilizando cada uno de los anteriores su respectiva certificación digital y se logra constatar que tienen la formación para el manejo específico del sistema.
2. Verificados los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, así como el archivo documental del proceso, se logra determinar que cumplen con la normatividad legal vigente; asimismo, se visualiza que la forma de vinculación de los usuarios al Sistema, no son contratistas por tal motivo no se obliga a firmar la cláusula de confidencialidad de la información; por otra parte, no cuentan con un riesgo asociado al procedimiento y no tienen alerta sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3. La unidad tiene definida la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de validar que sean funcionarios de planta, de igual manera están de acuerdo al perfil solicitado por el Sistema Integrado de Información Financiera, y el encargado del Sistema tiene acceso a todas las transacciones propias del perfil.
4. Los usuarios tienen formación propia para el manejo específico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, y cuentan con los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento, asimismo el archivo documental de la unidad cumple con los lineamientos del proceso gestión documental.

DIRECCIÓN DE SANIDAD

5. Se verificó la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de validar que sean funcionarios de planta, se revisó que el usuario encargado del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, tenga acceso a todas las transacciones propias del perfil, se validó que los usuarios cuenten con los elementos tecnológicos necesarios para el adecuado funcionamiento, se verifico que el archivo documental cumpla con los lineamientos del proceso gestión documental y se cotejo la administración de los riesgos asociados al procedimiento y cumplen con la normatividad legal vigente.
6. Se validaron las funciones que tiene cada funcionario de acuerdo con el perfil solicitado por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, incumpliendo en lo establecido GUIA 34 MEDIDAS DE SEGURIDAD SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en el punto 4.8 Medidas de seguridad en la administración de usuarios, por tal motivo es objeto de hallazgo.
7. Se verificó que los usuarios tengan formación propia para el manejo específico del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dejándolo soportado en uno de los hallazgos.

DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

8. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cuenta con los usuarios de planta los cuales ejercen sus funciones administrativas de acuerdo con el perfil profesional, de igual forma los funcionarios que realizan el ingreso al Sistema Integrado de Información Financiera tienen perfiles y restricciones exigidas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
9. Revisados los soportes documentales de la vigencia 2020, por parte del enlace de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se llevan de manera individual por usuario lo que permite tener claridad de las activaciones, desactivaciones, creación y eliminación de usuarios sin embargo en el ejercicio de auditoría se evidenció un hallazgo por una transacción realizada en el aplicativo SIIF NACIÓN por parte de un funcionario de forma controlada estando en una situación administrativa como excusa total del servicio.

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

10. Se verificó la creación de los usuarios del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, validando que los funcionarios son de planta, el usuario encargado del SIIF, tiene acceso a todas las transacciones propias del perfil, los usuarios cuentan con todos los elementos tecnológicos para el adecuado funcionamiento, el archivo documental cumple con los lineamientos del proceso de gestión documental y finalmente se cotejo la administración asociados al procedimiento, en el cual el Departamento de Policía Cundinamarca viene cumpliendo con las verificaciones realizadas.
11. En el Departamento de Policía Cundinamarca se validaron las funciones que tiene cada usuario de acuerdo con el perfil asociado por el SIIF, cumpliendo con lo establecido en la Guía 34. Medidas de seguridad sistema integrado de información financiera, evidenciándose debilidades en la utilización de los token y usuarios mientras el funcionario cumple funciones administrativas, por tal motivo es objeto hallazgo.

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

12. Verificada la asignación de usuarios en la Policía Metropolitana de Bucaramanga no se evidencio ningún tipo de incompatibilidad de perfiles, cada funcionario tiene asignación y el perfil está acorde a las funciones que desempeña, cuentan con token digital, tienen capacitaciones, tienen equipos tecnológicos (equipos de cómputo) necesarios para el correcto funcionamiento del aplicativo SIIF, las carpetas documentales están acordes a lo establecido en el proceso de gestión documental, únicamente hay asignación de usuarios para personal de planta de la Policía Nacional, la unidad dentro de su mapa de riesgos no tiene identificado algún riesgo relacionado con las políticas de operación y

seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, durante el ejercicio de la auditoría no se evidenció ninguna probabilidad de fraude o corrupción por parte de los funcionarios auditados.

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JOSE DE CUCUTA

13. Verificado la operacionalización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y Certificado Digital Token, se evidenció un hallazgo al determinarse debilidades en el cumplimiento del control, fortalecimiento y seguimiento de las políticas de seguridad de los funcionarios que tiene asignación de usuarios SIIF; esto afecta el proceso administración de recursos financieros el cual permite a la institución identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la adquisición de bienes y servicios esenciales para prestación del servicio de Policía. Por lo cual, al no cumplir de forma adecuada las políticas de seguridad del sistema SIIF Nación, puede llegar a conllevar a materializar un riesgo de pérdida de dinero en la institución.
14. Se identifica que los funcionarios que ejecutan la cadena presupuestal cuentan con usuarios SIIF Nación y Token digital, tienen acceso a las transacciones propias del sistema, tienen capacitación e inducción del aplicativo, tienen elementos tecnológicos necesarios para el desarrollo adecuado de sus funciones, se lleva de forma adecuada la organización documental, no tienen personal contratista con uso y manejo de usuarios SIIF Nación, no se evidenciaron aspectos que pudieran afectar sobre la probabilidad de riesgo fraude o corrupción.

RECOMENDACIONES

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

1. Realizar las gestiones administrativas necesarias para inactivar los usuarios en el momento que se encuentren en situaciones administrativas como vacaciones, excusas, licencias entre otros. Asimismo, mantener actualizados los perfiles asignados en el momento de generar un encargo.
2. Mantener los lineamientos del proceso gestión documental y lo dispuesto en las tablas de retención documental y la ley general de archivo, para garantizar la disponibilidad de la información financiera en el momento de ser requerida.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3. Generar los seguimientos oportunos a cada uno de los puntos de control del proceso 1AR-PR-ADMINISTRACIÓN USUARIOS APLICATIVO SIIF NACIÓN EN LA POLICIA NACIONAL, para evitar la desviación del proceso.
4. Realizar estricto control y seguimiento a las novedades de los usuarios para que estas sean subsanadas cuando se detecten, en atención a la segunda línea defensa.

DIRECCIÓN DE SANIDAD

5. Establecer controles más precisos para la asignación de usuarios SIIF en los instructivos u órdenes que emitan desde la DISAN, a los enlaces en cada una de las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud.
6. Se sugiere definir responsabilidades a los enlaces de SIIF, con el fin de que los controles sean más precisos en informar en tiempo real las novedades del personal que tiene asignados Usuarios SIIF.
7. Dar continuidad a la capacitación de los usuarios y realizar pruebas aleatorias a la concientización de las políticas y demás protocolos de seguridad en el personal y así se garantiza, salvaguarda la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información financiera en la unidad.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

8. Verificar y coordinar con la Dirección de Sanidad y el grupo de Talento Humano de la Unidad, el cargue, reporte y fecha de las excusas médicas sean totales o parciales, de forma que puedan ser reflejadas en tiempo real a los usuarios del área administrativa y financiera, para evitar el uso y el registro de transacciones en el sistema integrado de información financiera SIIF.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA

9. Buscar que la situación administrativa de los funcionarios reportados a Talento Humano o que son registradas en el Portal Interno de Servicios (PSI), sean las que realmente cumple el funcionario.
10. Propender por que los usuarios sean asignados a los funcionarios responsables de los procesos, con el fin de que puedan ejercer control de las operaciones realizadas.

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

11. Realizar seguimiento para que los funcionarios que cuentan con usuario SIIF, ingresen por lo menos una vez a la semana, con el fin de evitar que el Ministerio de Hacienda caduque estos usuarios por falta de utilización, lo cual generaría desgaste administrativo debido a que tiene que realizarse nuevamente el procedimiento de creación del mismo.

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

12. La Policía Metropolitana de Cúcuta, debe propender por asignar un funcionario en propiedad para el cargo de Jefe Grupo Financiero, en atención a la gran importancia de las funciones que se deben ejercer en este cargo, principalmente todas las refrendaciones que se generen de la ejecución de la cadena presupuestal; se debe tener presente que es un cargo que si afecta el servicio según el listado de cargos que genera la Dirección de Talento Humano para la unidad.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública